

2022-0947 contestación demanda

carlos martinez <carlosmartinezabogados@gmail.com>

Miércoles 4/10/2023 9:40 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (479 KB)

2022-0947.pdf;

Buen día

En mi condición de curador ad litem me permito allegar ante su despacho y con destino al proceso referencia contestación demanda

Feliz día

Gracias por su valiosa colaboración

3112604149

Tel. 452037

CARRERA 11 No. 71 – 41 OFICINA 606 EDIFICIO TORRE AVENIDA CHILE

E-MAIL: carlosmartinezabogados@gmail.com



ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORÍA

ESPECIALIZADA

SEÑOR

JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – PERTENENCIA No. 2022 - 0947

DE : INES MURCIA SANCHEZ

CONTRA: EDWIN GUERRO, PERSONAS DETERMINADAS, INDETERMINADAS,
BANCO CAJA SOCIAL.

El suscrito **CARLOS MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado como aparece bajo mi firma, actuando en mi condición de Curador Ad-Litem, a usted respetuosamente, manifiesto que dentro del término legal doy contestación a la demanda así:

A LOS HECHOS

1. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
2. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
3. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
4. **NO ME CONSTA:** teniendo en cuenta, que hace referencia a un documento me atengo a su contenido literal el cual deberá probarse.
5. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
6. **NO ME CONSTA:** teniendo en cuenta, que hace referencia a un documento me atengo a su contenido literal el cual deberá probarse.
7. **NO ME CONSTA:** teniendo en cuenta, que hace referencia a un documento me atengo a su contenido literal el cual deberá probarse.
8. **NO ME CONSTA:** teniendo en cuenta, que hace referencia a un documento me atengo a su contenido literal el cual deberá probarse.
9. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
10. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.
11. **NO ME CONSTA:** Deberá probarse.

WWW.ESCMARASESORIA.COM

Bogotá-Colombia

3112604149

Tel. 452037

CARRERA 11 No. 71 – 41 OFICINA 606 EDIFICIO TORRE AVENIDA CHILE

E-MAIL: carlosmartinezabogados@gmail.com



ESPECIALIZADA

ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORIA

11A. NO ME CONSTA: Deberá probarse

11B. NO ME CONSTA: Deberá probarse

12. NO ME CONSTA: Deberá probarse

13. NO ME CONSTA: Deberá probarse

A LAS PRETENSIONES

No me allano, ni me opongo a las pretensiones hechas por la parte actora, pero deberán de probarse en debida forma los hechos que argumentan.

EXEPCIONES.

1° EXCEPCION DE MERITO INNOMINADA O GENERICA.:

En el evento de que resultara probada alguna excepción en el curso del proceso, esta deberá ser declarada por su despacho de conformidad con lo señalado por el artículo 282 del C.G.P

NOTIFICACIONES

1). A la parte demandante en la dirección aportada en la demanda principal.

2). Al suscrito en la secretaria del Juzgado, o en la carrera 11 No. 71 – 41 Oficina 606 edificio torre Avenida chile de la ciudad de Bogotá D. C.; cel. 3112604149 correo electrónico: carlosmartinezabogados@gmail.com

WWW.ESCMARASESORIA.COM

Bogotá-Colombia

3112604149

Tel. 452037

CARRERA 11 No. 71 – 41 OFICINA 606 EDIFICIO TORRE AVENIDA CHILE

E-MAIL: carlosmartinezabogados@gmail.com



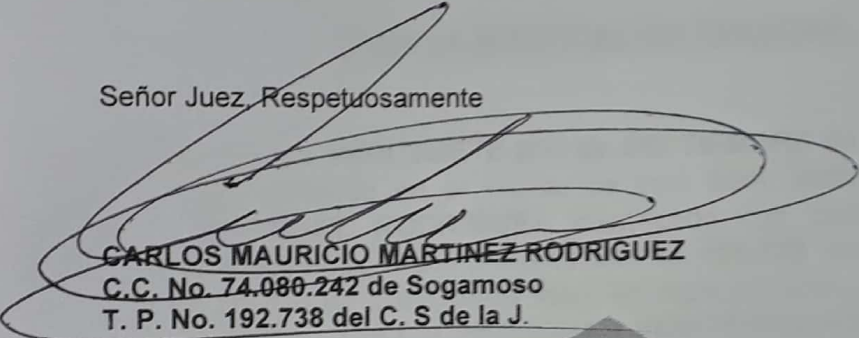
ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORIA

ESPECIALIZADA

SOLCITUD ESPECIAL FIJACIÓN GASTOS DE CURADURIA

De manera respetuosa y de conformidad con lo señalado por la sentencia C-083 de 2014, solicito me sean fijados gastos de curaduría.

Señor Juez, Respetuosamente


CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 74.080.242 de Sogamoso
T. P. No. 192.738 del C. S de la J.

WWW.ESCMARASESORIA.COM

Bogotá-Colombia